

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2024/704 *Rectificación de error material en la ficha número 38 del catálogo del PGOU.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento de Arjona (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2024, acordó por unanimidad de los concejales presentes, 13 de los que legalmente componen la Corporación la aprobación de expediente de corrección de error material en ficha núm. 38 del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbanística de Arjona, cuyo acuerdo resolutorio, literalmente dice así:

“Primero.- Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, detectado dicho error en los siguientes documentos del Plan General de Ordenación Urbanística de Arjona (Jaén):

- Error material detectado en el Plano 7.2 del PGOU de Arjona relativo al “Catálogo de bienes protegidos. Zonificación Arqueológica. Medio Urbano”, donde aparece sombreado con el número 38, eliminándose el sombreado y su enumeración.
- Error material detectado en la parcela que viene catalogada en la Ficha número 38 Catálogo de bienes protegidos del PGOU de Arjona con una Protección Ambiental, donde será de aplicación lo establecido en el punto 2.1 Protección individualizada de elementos del Catálogo de Bienes Protegidos eliminándose la ficha de protección de la finca de este catálogo.

Segundo.- Publicar edicto comprensivo del presente acuerdo plenario en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, surtiendo efecto la corrección de dicho error material al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Notificar al interesado el presente acuerdo plenario”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arjona, 15 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.